



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2017-00240
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Deja a disposición

En atención al escrito que antecede, toda vez que se aportó el arancel judicial, se hace saber que el expediente se encuentra desarchivado y se deja a su disposición para que realice las actuaciones que considere necesarias, so pena de ser archivado nuevamente.

Por la Secretaría se le programará cita para ingresar al Despacho.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud presentada, toda vez que a la fecha existen dineros pendientes de entregar, los mismos serán entregados a quien le han sido retenidos de conformidad con el auto del 5 de marzo de 2019.

Así mismo, se ordena actualizar el oficio de desembargo que deberá ser diligenciado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ

Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd2830ecd2dbdfa40e0efbfcd276901d7f6cdd14ed4a8afbafbcc3d207156ed**
Documento generado en 23/06/2021 12:04:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>